JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, treinta de marzo de dos mil veintitrés

Radicado: 2020-00246

Asunto: Ordena expedir oficios

De conformidad con la nota devolutiva expedida por **la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Marinilla,** se ordena comunicarle en dos Oficios diferentes tanto la cancelación de la medida cautelar de inscripción de la demanda como la de inscripción de la Sentencia proferida en el *sub judice* respecto del inmueble identificado con **folio N° 018-16379.**

Procédase de conformidad previa solicitud de la parte interesada ante la Secretaria del Despacho.

Notifíquese y Cúmplase

Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, 31 marzo 2023,, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS fijados a las 8:00 a.m.

_____
Secretario

Fp

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c662656c495ea44b19b9fc69115e98b16e0edffdec78fa3fdb16cc42b0165d14**
Documento generado en 30/03/2023 02:00:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica